

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC-3155

Señor:
MOISES MARTINEZ TORRES
Calle 14 No. 9 - 56
Teléfono: 3114893512
Zipaquirá, Cundinamarca

472	Moños de Devolución	Desconocido	No Es Ho Nueva
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Correlado
	Dirección Errada	Faltado	Ajustado Clavado
	No Recibido	Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **VIANEY CASTRO** Nombre del distribuidor:

CC: **55.57.064.70** CC: **24.072.700**

Centro 44: **04-000000** Centro de Distribución:

Observaciones:

Ref. SDM DGC 258173-2019
SDM 160831/2018

Respetado Señor Martínez:

En atención al radicado de la referencia, frente a lo manifestado por su inconformidad respecto a la indebida notificación del comparendo No. 11001000000016135477 del 25 de septiembre de 2017, nos permitimos hacer las siguientes precisiones, este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos anteriormente mencionados, y que corresponde a la **CL 14 No. 9 - 36 DE ZIAPAQUIRA**, con el propósito de surtir la notificación personal, estos fueron devueltos por las causales "TRASLADO", como se evidencia a continuación:

• 11001000000016135477:

COLOMBIA Bogotá D.C. 26-11 P.O. Box 1000 01-0000-100000	SECRETARÍA DE MOVILIDAD CL 14 No. 9 - 36 ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA CP 25027	SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLOMBIA S.A.S. Bogotá D.C. 26-11 P.O. Box 1000 01-0000-100000	PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLOMBIA S.A.S. Bogotá D.C. 26-11 P.O. Box 1000 01-0000-100000
MOISES MARTINEZ TORRES / TEGOS 8523547 - 3114893512 CL 14 No. 9 - 36 ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA CP 25027	123016 11001000000016135477 2017-09-27 17:35:45 VALOR DEL SERVICIO: 1000000 COMPARENDOS: 2 ELECTRICIDAD: 1	SECRETARÍA DE MOVILIDAD CL 14 No. 9 - 36 ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA CP 25027	SECRETARÍA DE MOVILIDAD CL 14 No. 9 - 36 ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA CP 25027
COMPARENDOS 1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA 2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN 1. DESCONOCIDO 2. REHUSADO 3. CERRADO 4. DIRECCIÓN ERRADA 5. FALTADO 6. FUERZA MAYOR	PRUEBA DE ENTREGA 1. FOTOFUENTE 2. FOTOFUENTE 3. FOTOFUENTE 4. FOTOFUENTE 5. FOTOFUENTE 6. FOTOFUENTE	PRUEBA DE ENTREGA 1. FOTOFUENTE 2. FOTOFUENTE 3. FOTOFUENTE 4. FOTOFUENTE 5. FOTOFUENTE 6. FOTOFUENTE

ra bien, este despacho realiza la validación frente al Registro Distrital Automotor de la última dirección signada al momento de la imposición del comparendo la cual nos informa que la dirección consignada por propietario es dirección **CL 14 No. 9 - 36 DE ZIAPAQUIRA**, registrada en el trámite de **LEVANTAMIENTO PRENDA** del vehículo de placas TSN900 del 11/02/2015, como se evidencia en la siguiente imagen:

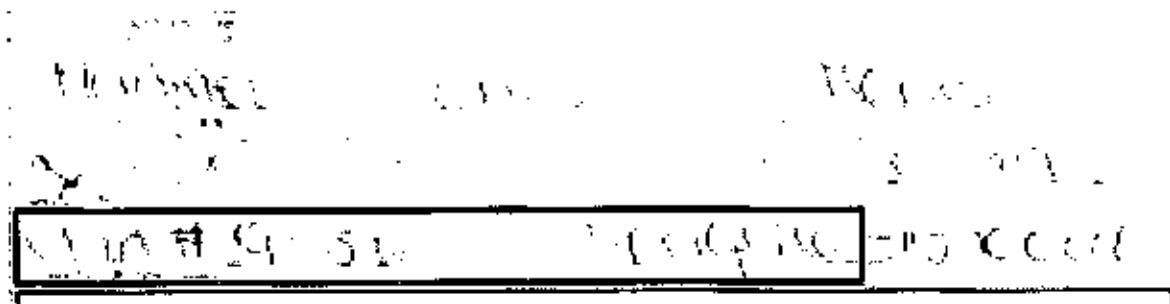
13 No. 37 - 35
3649400

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Por lo anterior, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

No. DE COMPARENDO	No. DE RESOLUCIÓN
11001000000016135477 del 25/09/2017	1046374 del 03/08/2019

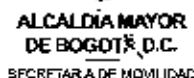
De ello se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia notificada en estrados quedando en firme el mismo día, la cual, fue celebrada antes de cumplir el año indicado en la ley y, en consecuencia, no se configura la caducidad.

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

"Bogotá, mejor para todos"

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Yaimy Paola Pachón Briceño - Abogada de la Subdirección de Contravenciones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

No. DE COMPARENDO	No. DE RESOLUCION
11001000000016135477 del 25/09/2017	1046374 del 03/08/2019

De ello se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia notificada en estrados quedando en firme el mismo día, la cual, fue celebrada antes de cumplir el año indicado en la ley y, en consecuencia, no se configura la caducidad

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

"Bogotá, mejor para todos"

PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Yeimy Paola Pachón Briceño - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16700

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-258173/ MOISES MARTINEZ TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-3155 d el 26 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAO POR SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES. <u>PABLO CESAR</u> <u>GARCIA CAMACHO</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-258173.

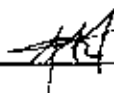
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)